



## PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES

- NOTA: Se entiende por reclamación de calificaciones la oposición o contradicción que se hace a la calificación considerada injusta. Es necesario que se tenga el convencimiento de que la puntuación otorgada por la comisión no es correcta y de que el ejercicio realizado por el aspirante merece una calificación superior.
- Se trata de un procedimiento administrativo, y, por tanto, importante, reglado, y que implica desplegar una serie de acciones.
- Las reclamaciones se podrán presentar del 3 al 5 de junio a las 14:00 mediante el FORMULARIO WEB en iesabastos.org
- Las personas interesadas podrán acceder a los ejercicios escritos realizados, a las puntuaciones otorgadas y a los criterios de evaluación utilizados el día 6 de junio a las 10:45 en el aula 019 del centro.
- El 7 de junio se publicarán las calificaciones definitivas en el tablón y la web. La publicación de los listados y de las resoluciones provisionales y definitivas tendrán efectos de comunicación a las personas reclamantes.
- Los aspirantes podrán seguir entregando exenciones académicas hasta el día 28 de junio, si están cursando 4ºESO o Bachillerato u otros estudios cuya superación dé lugar a exención.
- Normativa aplicable: artículo 23 de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024.

Valencia, 31 de mayo de 2024

Los presidentes de las Comisiones Evaluadoras.